

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (08) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Suceción RAD: 11001311001320190101500

Por secretaría elabórese el oficio para la D.I.A.N., de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 12 de febrero de 2020, teniendo en cuenta que el oficio elaborado tiene un error en su contexto y una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase a los correos paasesores@hotmail.com y arturogaravito@gmail.com, que corresponden a los apoderados reconocidos, para que lo gestionen ante la D.I.A.N., adjuntando copia del anexo de inventarios y avalúos aportado con la demanda, con el fin de adquirir la autorización de conformidad con el Art. 844 del Estatuto Tributario, a través de la plataforma dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co

Con el fin adelantar con el trámite procesal pertinente, de conformidad con lo normado por el Art. 501 del C.G.P., fijándose para el efecto como fecha para Audiencia de Inventarios y Avalúos, **la hora de las 2:30 p.m., del día 02 del mes febrero del 2022**

Se advierte a los interesados que el inventario, deberá ser elaborado de común acuerdo por los interesados de forma escrita, en el que se deben indicar los valores que se asigne a los bienes. También se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; igualmente y en el caso de que se pretendan

inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados los mismos. Téngase en cuenta también lo prevenido en el art. 1821 del C.C.

Desde ya se advierte que la audiencia se celebrará de manera virtual y días antes se remitirá el link correspondiente a los apoderados quienes deberán estar conectados con suficiente antelación para iniciar la audiencia puntual. Advirtiéndole que deberán remitir la relación de inventarios y avalúos por lo menos tres (3) días antes de la celebración de la audiencia al correo del Juzgado y a los demás apoderados.

NOTIFÍQUESE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0147

HOY: 09 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA